

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

32120 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-Administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del requerimiento previo de anulación formalizado contra los párrafos 2º y 3º del Punto Tercero de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de febrero de 2019 por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera por la incorporación de espacios marinos colindantes al mismo; que ha sido admitido a trámite por resolución de esta misma fecha y figura registrado en el número 2/299/19.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Pera Bajo.

ID: A190042318-1